**CONTRATO N° 14/2019**
**OBRA DE REMODELACIÓN E ILUMINACIÓN DE LA PLAZA MUNICIPAL "SAN LORENZO" DEL DISTRITO DE ITAKYRY**

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY,** domiciliada en Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **RK EMPRENDIMIENTOS,** domiciliada en la Ciudad de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada para este acto por el Señor **FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA** con C.I. **Nº 2.474.361**, en calidad de representantes, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**1. OBJETO**

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra "Obra de Remodelación e Iluminación de la Plaza Municipal "San Lorenzo" del Distrito de Itakyry" **CON ID Nº 364994.---**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**364994**.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

RK EMPRENDIMIENTOS
RUC:24M... - Tel.:0983-531703
Av. Mcal. F. S. López c/Gaudru-Itakyry

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 09/2019, convocado por la Municipalidad de Itakyry, según resolución IM N° 399/2019 de fecha 24/04/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 551/2019 de fecha 27/05/2019.----------

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102801-999 | Cartel de Obra: 2,00 x 1,00 m (estructura metálica) | Unidad | 1 | 1.500.000 | 1.500.000 |
| 2 | 72102801-999 | Pintura y reparación de bancos existentes | Unidad | 4 | 300.000 | 1.200.000 |
| 3 | 72102801-999 | Cableado para alumbrado (tipo NYY 2 x 2 mm) | Unidad Medida Global | 1 | 1.850.000 | 1.850.000 |
| 4 | 72102801-999 | Reflector Led de 150 W | Unidad | 12 | 850.000 | 10.200.000 |
| 5 | 72102801-999 | Alumbrado tipo Led 100 w | Unidad | 1 | 900.000 | 900.000 |
| 6 | 72102801-999 | Instalación de fotocélula | Unidad | 1 | 60.000 | 60.000 |
| 7 | 72102801-999 | Jabalina de cobre 2,40m x 5/8" con conector de 1/2-5/8" | Unidad | 1 | 50.000 | 50.000 |
| 8 | 72102801-999 | Columnas de Hormigón Armado | Unidad | 6 | 950.000 | 5.700.000 |
| 9 | 72102801-999 | Reparación y Pintura de los juegos de metal existentes | Unidad | 4 | 2.000.000 | 8.000.000 |
| 10 | 72102801-999 | Limpieza final de obra | Unidad Medida Global | 1 | 540.000 | 540.000 |
| | | | | | Precio Total | **30.000.000** |

**Total guaraníes treinta millones**.----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

RK EMPRENDIMIENTOS
RUC:2474361-5 - TEL:0983-531703
Av. Mcal. F. S. Lopez c/Gonzara-Itakyry

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

El Plazo de Ejecución será de 30 días, a ser contados a partir de la Fecha del Acta de Inicio a ser expedido por la Convocante.----------
La Obra de remodelación e Iluminación de la Plaza Municipal San Lorenzo se realizará en el barrio San Lorenzo, entre las calles 29 de Setiembre casi Yataity Pora, del casco urbano del Distrito de Itakyry.----------
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 60 (sesenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.--------

**11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

Obra de Remodelación e Iluminación de la Plaza Municipal "San Lorenzo" del Distrito de Itakyry" CON ID Nº 364994.----------

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARÍA Terruño de Paraguayidad

RK EMPRENDIMIENTOS
RUC:2474381-5 ... 531703
Av. Mcal. F. S. López c/Gonzalez-Itakyry

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio de 2019.----------

Por la Contratante;

**SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO**
Secretario General

**DR. CARLOS MIGUEL SORIA**
Intendente Municipal

Por la Contratista;

**SR. FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO E.**
Propietario
RK EMPRENDIMIENTOS

**RK EMPRENDIMIENTOS**
RUC:2474361-5 - TEL.:0983-531703
Av. Mcal. F. S. López c/Gondra-Itakyry